

MATRIZ 2- RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento



LP-008-2026

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, CHOCÓ

Nº	CATEGORÍA	NIVEL	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
									ASOSUPRO	PROponente y/o CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD		
1	General	Externo	Selección-Ejecución	Riesgo Económico	Precios Artificialmente Bajos: Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica adjudicada presente valores significativamente inferiores al presupuesto oficial, y se ve en su totalidad	Impacto económico negativo para el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Implementación de Controles en las Fases Precontractual y Contractual: Establecimiento de mecanismos de control que garanticen la eficiencia del cumplimiento de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Oficina de contratación Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al momento de realizar la evaluación del procedimiento	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y Seguimiento a la Ejecución del contrato: Supervisión rigurosa de la ejecución de cada uno de los ítems para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad requerida. Monitoreo constante del avance del contrato y del cumplimiento del programa de inversiones, implementación de controladores, revisión de informes, atención a requerimientos escritos y retroalimentación en los procedimientos realizados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Desabastecimiento de Materias Primas e Insumos: Hace referencia a la posibilidad de que, durante la ejecución del contrato, surjan dificultades en la adquisición de materias primas, insumos y/o elementos debido a restricciones en las fuentes de suministro previstas o al ritmo del mercado por parte de sus productores	Retrasos en la ejecución del contrato y sus implicaciones: Incumplimiento de los cronogramas establecidos, lo que puede generar mayores costos para el contratista y afectar la ejecución eficiente del proyecto	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Recopilación de Datos e Identificación de Fuentes de Abastecimiento: Durante la etapa contractual, se deberá recopilar datos estadísticos e información proveniente de fuentes oficiales, además, el contratista deberá identificar, clasificar y evaluar el costo de las alternativas de abastecimiento de todos los insumos necesarios, garantizando su disponibilidad para la ejecución del proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectar, afectar, afectar de acuerdo solución alternativa.	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Monitoreo del Suministro de Materias Primas, insumos y/o elementos: Seguimiento continuo al comportamiento del mercado para garantizar la disponibilidad de materiales e insumos. Además, se llevará a cabo una recolección constante sobre los procedimientos implementados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Volatilización de Precios Durante la Ejecución del Contrato: Hace referencia a la posibilidad de que los precios adjudicados en la propuesta se vean afectados por incrementos previsibles durante la ejecución del contrato	Impacto al equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Análisis de Precios en las Etapas Precontractual y Contractual: Recopilación de datos estadísticos e información sobre el comportamiento histórico de precios durante la etapa contractual. Seguimiento continuo a la volatilización de precios en la etapa contractual para medir riesgo y garantizar la estabilidad económica del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Monitoreo de Precios y Mejora de Precios: Seguimiento constante al comportamiento de los precios para identificar variaciones y tendencias. Además, se implementará el proceso de retroalimentación continua en los procedimientos ejecutados por los responsables del tratamiento, asegurando su eficiencia y adaptación a las condiciones de mercado.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operativo-Social	Dificultad en la consecución de espacios adecuados para el desarrollo del contrato: Hace referencia a la posibilidad de no encontrar un espacio adecuado de acuerdo a la población requerida	Ajustes en la Programación de actividades: Modificaciones en el cronograma de ejecución que pueden impactar la planificación del proyecto y generar costos adicionales	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Socialización, Gestión y Seguimiento del Proyecto: Realizar la socialización del proyecto con autoridades y la comunidad para garantizar su conocimiento y apropiación. Implementar un control y gestión eficiente con los solicitantes, de manera que los mismos participen y ayuden a la consecución de los espacios necesarios	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comité Técnico y Seguimiento a la Ejecución: Implementación de comités técnicos para supervisar la ejecución del proyecto, garantizar una gestión social efectiva y fortalecer la retroalimentación en los procedimientos desarrollados por los responsables del tratamiento.	En caso de solicitud de cambio en la ubicación de las cooperativas
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social y Político	Alteraciones del Orden Público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y otros eventos que puedan afectar la estabilidad en las zonas de influencia, impactando su desarrollo y ejecución.	Riesgos para el Contratista y el Proyecto: Posible imposibilidad de realizar capacitaciones y/o entrega de los ítems contratados	4	3	7	Riesgo Alto	X	Responsabilidades del Contratista y/o Interventor ante Situaciones de Orden Público: El contratista, en coordinación con la interventoría y/o supervisor, tiene la responsabilidad de informar a las autoridades competentes sobre cualquier novedad relacionada con el orden público en la zona de influencia inmediata, así como de garantizar la protección de su personal y los bienes destinados a la ejecución del contrato. Asimismo, ASOSUPRO gestionará ante las autoridades las acciones necesarias para encontrar soluciones que permitan la continuidad del proyecto.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Definición de Acciones para Mitigar Impactos en el Proyecto: Con base en la información oficial, así como en los reportes del comité y/o interventor, se establecerán las acciones necesarias para minimizar la afectación al proyecto y garantizar su continuidad.	En caso de ocurrencia del evento
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Limitaciones en la Movilidad: Posibles restricciones o impedimentos para el acceso al proyecto o su desarrollo, ya sea en departamentos, municipios, veredas, corregimientos o sectores clave para su ejecución.	Retrasos en la ejecución del Contrato: Posibles retrasos de entrega	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Análisis de Movilidad y Acceso por Parte del Contratista: El contratista deberá evaluar, durante la estructuración de su oferta, las condiciones de movilidad y acceso en las zonas donde se ejecutará el proyecto, así como en los sectores clave para la entrega de elementos, y prestar servicios a fin de prevenir posibles restricciones y mitigar su impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión de la Gestión del Contratista: Verificación de la planificación e implementación de las estrategias adoptadas por el contratista para garantizar el acceso adecuado a las zonas necesarias para el cumplimiento del contrato, asegurando la continuidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.	mensual
7	Ejecución	Interno	Ejecución	Riesgo Operativo	Ejecución No Autorizada de Mayores Cantidades de Ítems Posible sobreejecución de cantidades de ítems sin autorización, entrega de solicitudes de terreno, así como de programación del clima en la ejecución del contrato	Demora en la ejecución de las actividades	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Supervisión Permanente en la Ejecución del contrato: La interventoría y/o supervisión deberá realizar un control continuo durante la ejecución del contrato, asegurando que solo se realicen los ítems autorizados y las especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores Interventor y/o Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión Continua de la Ejecución y Cumplimiento Técnico: El interventor y/o supervisor deberá ejercer un control permanente sobre la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	diario
8	Ejecución	Interno	Ejecución	Riesgo Operativo	Modificación en las especificaciones técnicas: Se refiere al riesgo de cambiar una especificación técnica de un ítem sin realizar el debido procedimiento, de justificación y autorización ante ASOSUPRO	Repercusión económica al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	X	Gestión Integral de los elementos y/o Insumos: En la fase precontractual, se debe realizar una planificación, revisión, ajuste y seguimiento detallado de los elementos a proveer. En la fase contractual, es fundamental verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos, así como asegurar los sitios de capacitación	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor, Contratista	En la planeación del proyecto y en las etapas precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Realización de Comités Técnicos y seguimiento continuo a la ejecución del contrato, garantizando el suministro de elementos y/o insumos conforme a las especificaciones técnicas contractuales y asegurando los espacios para las capacitaciones.	mensual

9	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se refiere a los efectos derivados de variaciones en tasas de interés, plazos, tasas de cambio, inflación, devaluación y otras fluctuaciones del mercado, tanto por factores microeconómicos como macroeconómicos. Estos cambios pueden impactar las proyecciones financieras del Contratista, afectando sus utilidades o generando pérdidas. Asimismo, sobre los riesgos asociados a la gestión, obtención y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios, externos del anticipo, o mediante créditos en moneda nacional o extranjera, necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato en los plazos establecidos.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X	El Contratista deberá realizar proyecciones basadas en el análisis de datos históricos de las variables financieras mencionadas, así como un estudio detallado del mercado financiero. Esto permitirá establecer un punto de equilibrio que minimice el riesgo y garantice una adecuada planificación y sostenibilidad económica del proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comparación continua de las variables financieras utilizadas en el análisis de la oferta con la evolución del mercado financiero durante la ejecución del contrato. Esto permitirá identificar y mitigar posibles impactos adversos en las finanzas del Contratista, minimizando el riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato	Mensual
10	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Expedición y/o modificación de normas: Se refiere a los cambios normativos o la expedición de nuevas regulaciones posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que puedan impactar las condiciones económicas y/o técnicas originalmente pactadas, generando posibles ajustes en la ejecución del contrato	Afectación en el desarrollo del contrato inicialmente previsto con base en la normalidad vigente al momento del cierre del proceso de selección, lo que puede generar modificaciones en las condiciones económicas, técnicas o contractuales establecidas	2	3	5	Riesgo Medio	X	Garantizar que el proceso precontractual se ajuste a las normas vigentes aplicables. Posterior al cierre del proceso de licitación pública, realizar un seguimiento continuo a los cambios normativos que puedan impactar el desarrollo del contrato, con el fin de evaluar y gestionar los ajustes pertinentes que sean necesarios para su correcta ejecución.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Fase precontractual, cuando se expida la nueva normalidad que puede afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar un seguimiento continuo a la implementación de la nueva normalidad aplicable al proyecto, verificando su impacto en el contrato y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos. Documentar los avances mediante informes periódicos, memorandos escritos y otros mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo y la estabilidad del contrato.	Mensual
11	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Manifestación Social: Posibilidad de que la comunidad exprese inconformidades respecto a la ejecución del contrato, generando un riesgo asociado a la gestión social realizada por el Contratista, quien es responsable de su manejo	Inconformidad de la comunidad en el proceso de Gestión Social: La falta de aceptación o descontento de la comunidad frente a la socialización del proyecto y la ejecución del contrato puede generar retrasos en su desarrollo.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	Gestión Social y Seguimiento: Supervisar la implementación de los protocolos de Gestión Social. Socializar el proyecto con la comunidad desde el inicio. Asesorar y gestionar inconformidades oportunamente. Fomentar el diálogo con actores sociales clave. Monitorear y ajustar estrategias según las necesidades de la comunidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato	Realizar visitas de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de los protocolos y procesos de gestión social en los proyectos, y llevar a cabo la socialización con las comunidades afectadas desde el inicio	Semanal mientras se ejecuta la Gestión social
12	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Incumplimiento en el suministro de EPP: Riesgo de que el contratista no proporcione a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal (EPP) y los elementos de riesgo biológico necesarios	Accidentes laborales y exposición a riesgos biológicos	3	4	7	Riesgo Alto	X	El contratista es responsable de proporcionar y gestionar el suministro de todos los EPP necesarios para sus colaboradores en las actividades que realice	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y/o Interventor-Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Monitoreo continuo de la salud de los colaboradores	Diario
13	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Corrupción	Gestión indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista, el Interventor y los funcionarios de ASOSUPRO, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto tanto en los aspectos financieros (pedidos), facturación, calidad y cantidad de materias	Consecuencias graves: Deterioro personal e institucional, afectación a la reputación, pérdidas económicas e impacto social negativo	1	2	3	Riesgo Bajo	X	Todos los participantes en la ejecución de los proyectos (contratistas, interventores, inspectores, funcionarios, proveedores y comunidad) deberán actuar con transparencia, ética y estricto apego a la normalidad vigente en el manejo de recursos públicos. Cualquier irregularidad deberá ser comunicada a ASOSUPRO	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista y/o Interventor-Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación del contrato	Supervisión de las acciones de los participantes en la ejecución del contrato	permanente
14	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de modificación del PAC debido a circunstancias ajenas a ASOSUPRO o a causas de fuerza mayor: Se refiere a que el Ministerio de Hacienda y crédito público apruebe morosa informos o no apruebe morosa a lo solicitado por ASOSUPRO	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	X	ASOSUPRO deberá realizar los trámites administrativos necesarios para permitir la disponibilidad de los recursos durante la totalidad del plazo del contrato, así como gestione oportunamente la disponibilidad presupuestal. Además, se llevará a cabo un monitoreo continuo de cualquier circunstancia que pueda afectar dicha disponibilidad, con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar su impacto	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual
15	General	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Bloqueo parcial de recursos por parte del DNP: Consiste en el bloqueo por parte del DNP a algunas apropiaciones de gastos asignadas a ASOSUPRO por cumplimiento de normas presupuestales, incorporación de pérdidas en secciones que no corresponden al objeto y reasignación del proyecto y modificación en libros de inversión	Impacto negativo en la ejecución del contrato suspensión de la ejecución, incumplimiento contractual, reclamaciones y sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	X	El contratista y el supervisor/interventor deberán realizar un seguimiento permanente y presentar informes periódicos a la ejecución del proyecto, permitiendo a la Entidad fiscalizar la información en las plataformas oficiales y sistemas correspondientes. Asimismo el contratista se compromete a notificar a ASOSUPRO sobre cualquier eventualidad que pueda afectar la reprogramación del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y Control Permanente: Realización de inspecciones físicas por parte del supervisor y/o interventor, desarrollo de comités técnicos, seguimiento a firmas. Además, se implementará un proceso de retroalimentación continua en los procedimientos ejecutados por los responsables del tratamiento, garantizando su mejora y cumplimiento	Semanal

DESIGNACIÓN

RECURSOS POR

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,03$
Índice de endeudamiento	$\leq 74\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,19$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	L.P.008/2026
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación Estudios y Documentos Previos	26/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	Villavicencio, en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37-35.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	lunes, 9 de febrero de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co o v la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	oficina de contratación de ASOSUPRO
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	26/01/2026 a las 8:00 am	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE https://www.asosupro.gov.co/	L. 80/93 art. 30	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos	11/02/2026 a las 8:00 am	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	L. 80/93 art. 30	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	miércoles, 11 de febrero de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co o v la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12/02/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12/02/2026 a las 8:30 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre	18/02/2026 a las 2:00 pm	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	18/02/2026 a las 02:10 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	19/02/2026 a las 5:00 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	26 de febrero de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co o v la oficina de contratación de ASOSUPRO	L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	27/02/2026 a las 9:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	L. 1882/18 art. 1	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	02/03/2026 a las 9:00 am	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03/03/2026 a las 4:10 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del Contrato	martes, 3 de marzo de 2026	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35 Barrio Centro, municipio de Villavicencio	Fecha definida por la Entidad.	

LP-008-2026

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .